villa como es y segun veymos de esta villa para que por
un año que se contara desde el dia de la fecha de la
ordenanza sobre la dicha de este año que viene de mil
y seiscientos y sesenta y cinco y otro oficio de alcalde
ordinario de la dicha villa la de mismo modo y dijeron
por su voto y dos votos y de la suerte se hizo el
lo mismo al sobre de lo otro y sobre conformandose
dos nombrados y por dos votos y de la suerte
con formidad y parecer y de conformazion con dos
nombrados y hicieron su voto a los nuevos y de
por ser personas vecinos para dichos oficios de
alcalde ordinario y alcalde de la hermandad
an sido y por ser buenos y nos tener a los dichos
que merecen por lo que hicieron de esta villa y vecinos
pobres = y dichos y de regidores y alcaldes con dos votos y de
la de y de conformidad y procedieron de esta
eleccion y nombraron y regidores = y de
fernando rosilla y regidor; nombro por regidor a pedro
sancho zapata = y de lorenzo de la rosa; nombro por
regidor a sebastian de = y de pedro de; nombro por
regidor a juan fernandez rosilla y
la nombro y regidor a juan fernandez rosilla y
mayor = y de diego fernandez rosilla; nombro a
los vecinos de la villa y vecinos y naturales de esta
villa; a quienes se les nombrados y de dichos y regidores y
de los regidores y electores y dan sus votos y los unos a los
otros y los otros a los otros y de conformar con dos
votos y dos votos y como son personas y vecinos
nombrados y por ser los dos y nos tener a los dichos
merecimientos y por ser buenos y nos tener a los dichos
y experimentados para dichos oficios y con quien
con la venta y partes y de que para los
oficios se les quieren y que de entre dejan
y dijeron y de la villa y de la villa y de
pareja y de la villa y de la villa y de la villa y de